

tada», en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Local comercial, letra A, sito en la planta baja del edificio, en la calle San Miguel, número 5, de esta ciudad. Tiene acceso independiente desde la calle colindante; ocupa una superficie total aproximada de 51 metros cuadrados, correspondiéndole un frente de 6 metros, aproximadamente, y linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, con el local comercial letra B; izquierda, casa tahona de los herederos de don Eusebio González, y fondo, con don Vicente Sobrinos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.683, libro 720, folio 189, finca 43.748.

Que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta: El día 1 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: El día 1 de julio de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 27 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—19.614.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 26/1997, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra «Portiña del Salvador, Sociedad Limitada», y doña María Victoria Tirado Esteban, representada por el Procurador don Fernando Martín Barba, en los que en providencia del día de la fecha, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Ocho, piso vivienda B, sito en la planta primera sobre la baja, en esta ciudad, calle Joaquina Santander, número 42, con vuelta a la de General Moscardó; con una superficie de 81,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.707, libro 743, folio 42, finca registral número 44.690, que ha sido tasado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente, haciéndose constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados:

En primera subasta el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

Y en tercera subasta el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera, el mismo depósito que para la segunda.

Segunda.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de abril de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—19.679.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1997, promovido por don José Luis Jiménez Moretón, representado por el Procurador señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de don Antonio Cruz Ponce y doña Isabel Matías Rodríguez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación.

Primera subasta: El día 14 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de 7.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 11 de junio de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018029997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en esta localidad, calle Virgen del Pilar, número 9, segundo, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma localidad, al tomo 3.412 del archivo general, libro 726 de Torrejón de Ardoz, finca 3.672, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Torrejón de Ardoz a 10 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—19.685.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 159/1997 se siguen autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Alquileres y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima»; se ha dictado resolución del día de la fecha por la que tengo acordado subsanar el defecto de transcripción en el edicto expedido con fecha 24 de febrero de 1998, consistente en que el tipo para la subasta pública de la finca número 15.255 es de 448.470 pesetas.

Dado en Torremolinos a 16 de marzo de 1998.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—19.571.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Larrubia y doña Remedios Rodríguez Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa situada sobre la parcela de terreno procedente de la finca rústica «Olivar del Conde», en su zona denominada urbanización «Platero II», con una superficie de 879 metros cuadrados, y está señalada con el número 50 en el plano de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 624, 1, folio 156, finca registral número 2.342. Tipo de licitación: 38.500.000 pesetas. Tipo de subasta: 38.500.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de marzo de 1998.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—19.686.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 325/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Elio Cosimo Espósito y doña María Inés Ana Díaz García, con domicilio en Caleta de Vélez, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 25 de mayo de 1998; de no haber postores, en segunda para el 25 de junio de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 27 de julio de 1998 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresará a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con

la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Local comercial, identificado con el número 6, situado en el lateral derecho del edificio, según se mira a este desde el norte del mismo, en su planta baja o primera, del bloque 7 del conjunto residencial «Costa del Oro», de Torrox-Costa, término de Torrox, teniendo su entrada por el oeste del edificio, con una superficie de 67 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, según se entra a este local: Izquierda, entrando, locales números 7 y 15; derecha, el número 5; fondo, el número 13, y frente, zona de acceso perpendicular a la zona marítima. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 512, libro 147, folio 84, finca número 17.678, inscripción primera. Servirá de tipo para la primera subasta, el de 10.600.000 pesetas.

Dado en Torrox a 14 de marzo de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—19.533.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tui en autos de declarativo menor cuantía, seguido bajo el número 88/1997, a instancia del Procurador don Xosé Carlos Castiñeira González, en nombre y representación de doña Genoveva Ubeira Cambra y don José Abollo Diz, contra doña Isabel Ubeira Cambra, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones: